RAMA JUDICIAL DE COLOMBIA

JUZGADO VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
CALLE 12 C No. 7-36 piso 11
jlato20@cendoj.ramajudicial.gov.co
Telefax 2837014.

PROCESO: ORDINARIO DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE: NATALY PIÑEROS RAMIREZ
DEMANDADO: BANCO DE BOGOTA S.A Y MEGALINEA S.A.
EXPEDIENTE No: 2017-00614.

En Bogotá D.C., a los veintidós días (22) de noviembre del año Dos Mil veintiuno (2021), siendo la hora de las cuatro de la tarde (4:00 PM) día y hora previamente señalados por auto anterior para la celebración de la presente audiencia, el suscrito Juez, en asocio de su secretario Ad- Hoc, se constituyó en la audiencia pública y la declaró abierta.

Se concede el uso de la palabra a las partes para que se presenten y exhiban sus documentos de identificación frente a la cámara, indicando su nombre, numero de cedula, dirección, teléfono y correo electrónico, iniciando con la parte actora. Así mismo, se les solicita sírvanse tener en cuenta los protocolos de la audiencia, enviados previamente a sus correos electrónicos.

Se deja constancia que a la presente audiencia comparecen: La apoderada de MEGALINEA S.A. Dra. BLANCA VIVIANA GARCIA MIRANDA., y no se hicieron presentes las demás partes, ni la señora MYRIAM ZAPATA BEDOYA, a quien se le iba a practicar la prueba grafológica.

OBJETO DE LA AUDIENCIA

Las partes fueron convocadas a la presente diligencia con el fin de continuar la audiencia de que trata el artículo 77 del C.P.T y de la S.S., modificado por el artículo 11 de la Ley 1149 de 2007 y practicar la prueba de grafológica a la señora MYRIAM ZAPATA BEDOYA., que es la única prueba pendiente de practicar.

A U T O:

Ante la inasistencia de la parte actora a la presente audiencia quien es la interesada en recaudar la prueba grafológica y de acuerdo a información ofrecida por la apoderada de la demandada Banco de Bogotá, respecto que la señora MIRYAM ZAPATA BEDOYA, es simplemente una cliente del banco, de la cual desconocen en la actualidad su domicilio, el Despacho dispone, declarar surtida la etapa probatoria, teniendo en cuenta la imposibilidad material de llevar a cabo la prueba grafológica a la señora MIRYAM ZAPATA BEDOYA.

SUSPENDASE., la presente audiencia y para que tenga lugar su continuación se señala la hora de las diez (10:00AM) de la mañana del día martes veinticinco (25) de enero del año dos mil veintidós (2022), momento en el que las partes alegaran de conclusión y se emitirá el fallo de instancia.

COPIESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

No siendo otro el objeto de la presente se declara terminada la sesión.

El secretario Ad hoc. 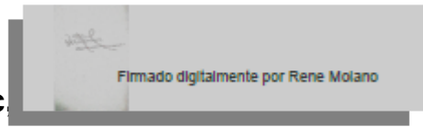

RENE AUGUSTO MOLANO M.

El Juez,

VÍCTOR HUGO GONZÁLEZ.

Firmado Por:

Victor Hugo Gonzalez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 020
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a7c5b53c27e0fd22fb84786011f2e71a0e4be155ec89d9607389e564b1cf0ed6**
Documento generado en 08/12/2021 07:54:53 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica